

Obligan a un niño de 7 años a ver a su padre, imputado por presuntos abusos sexuales contra él

- Varios informes recogen que el menor dice que su progenitor abusaba de él
- Un juzgado de Valdemoro dictamina que el padre visite al menor, imputado en la actualidad por presuntos abusos por el juzgado número 36 de Madrid

ROBERTO BÉCARES » Madrid

Actualizado: 09/10/2014 03:59 horas

El juzgado de primera instancia número 6 de Valdemoro ha dictado en un auto que un padre actualmente imputado por abusos sexuales contra su hijo pueda visitar al pequeño en un punto de encuentro de la Comunidad de Madrid.

Esta es la historia de la larga lucha de M., una madre que lleva tres años de intenso litigio para conseguir «proteger» de su ex pareja a su hijo, en la actualidad de siete años, después de que informes psiquiátricos, médicos y psicológicos realizados al menor recojan testimonio del presunto abuso e **incluso haya una denuncia de un particular contra el padre y la pareja de este.**

Los hechos se remontan a septiembre de 2012, cuando el padre del menor presentó una demanda en el citado juzgado de Valdemoro contra la madre para la atribución de la guardia y custodia de su hijo, que entonces tenía cuatro años, y estaba al cargo de M., que llevaba meses evitando que el padre viera al niño.

Como explicó en el escrito de contestación, la demandada evitaba estos encuentros ya que su hijo podría haber sufrido presuntos abusos sexuales por parte de su padre. Según explicó, el pequeño le había referido a ella y a su madre, la abuela del menor, los presuntos abusos sufridos. «**Papá me pega**» y «Papá me mete el dedo en el culo», les dijo en reiteradas ocasiones a las dos, que llevaban meses observando en el menor una actitud extraña y un profundo deseo de no estar con su padre.

Así lo recogen también posteriormente varios informes tanto del pediatra de la Seguridad Social como del Hospital Niño Jesús. En estos, el pequeño refiere que tiene «miedo» al padre, que no quiere que le lleven a su casa y recuerda que su padre le «pegaba» y que al recordarlo le «escuece alrededor del ano».

En otro informe de un reconocido psiquiatra de Barcelona, éste valora que el pequeño tiene «miedo y ansiedad de estar con el padre», y determina que M. es una persona «afectuosa y válida desde el punto de vista educativo-relacional con su hijo». Ante él, el menor afirma que su padre le da «puñetazos», que le tiene «mucho miedo», y que la novia de este también habría abusado de él. El psiquiatra aconseja en su informe el alejamiento del padre del menor.

Tras conocerse los hechos, el Ministerio Fiscal solicitó que se dedujera testimonio de cara a un procedimiento penal por si los hechos fueran constitutivos de delito y se evitó entretanto que el padre tuviera contacto con el pequeño. El 28 de noviembre de 2012, se encargó la investigación al juzgado número 7 de Majadahonda, que determinó el sobreseimiento de las actuaciones, algo recurrido por la madre sin éxito pese a que, según asegura la afectada, el psicólogo del juzgado que examinó al niño apenas estuvo media hora con él.

El proceso continuó así en Valdemoro, cuyo juez decretó el 20 de noviembre de 2013, dentro de las medidas provisionales, atribuir a la madre guardia y custodia del menor, estableciéndose un régimen de visitas para el padre de tres horas todos los sábados.

La madre, que no quería que el presunto acosador tuviera en su poder a su hijo, incumplió el régimen de visitas y fue condenada por ello en el juzgado número 2 de Móstoles. La sentencia fue recurrida y revocada por la Audiencia Provincial de Madrid al entender el magistrado que no se podía exigir a la madre otra conducta distinta a la mantenida ya que «se ha aportado determinada prueba pericial que habría de avalar la postura del recurrente, la que habría de apoyar la imputación del apelado». Esa prueba era un informe psiquiátrico que ponía en evidencia la existencia de presuntos abusos sexuales «persistentes».

El caso dio un vuelco cuando el 10 de marzo de este año una conocida de la familia y ex catequista del menor presentó una denuncia contra el padre y la pareja de éste en el juzgado número 50 de Madrid por la presunta comisión de un delito de abuso sexual, una denuncia que fue repartida al juzgado número 36 de Madrid, que, tras explorar al niño, imputó al padre.

Ahora, el juez ha solicitado la inhibición del caso en favor del juzgado de Majadahonda, que ya lo había archivado. Hasta la espera de una resolución, el padre sigue imputado en este juzgado, que admitió como prueba documental una fotografía que presuntamente habría sido sacada por el padre de «contenido de presunto pederasta», según la denuncia de la madre.

En una vista anterior de protección del menor celebrada en **Valdemoro en junio de este año y basada en el artículo 158 del Código Civil, la jueza de Valdemoro** determinó que el padre visitara a su hijo en un punto de encuentro dos horas por semana. En el caso de incumplimiento, se determinaría el acogimiento del menor en un Centro Tutelado de la Comunidad de Madrid. El auto fue recurrido por la afectada.

La decisión de la jueza se basó en el informe del equipo psicosocial de los juzgados de Valdemoro, en el que no se hace referencia a los citados abusos, y que realiza un «juicio paralelo» contra la madre «basándose en entrevistas tergiversadas», «documentos sesgados» y «manipulación de datos», según la querrela que ha presentado la madre ante el propio juzgado de Valdemoro por emitir «un dictamen falso». **En esta evaluación, las expertas aconsejaban que el menor debía vivir con el padre.**

Para justificar esta decisión, las integrantes del equipo psicosocial argumentaron que el niño sufre malnutrición severa, cuando sólo tuvo un episodio, como admiten las psicólogas en su propio informe, y era cuando la pareja estaba viviendo junta en el año 2009. En la querrela, M. presenta **numerosos informes médicos en los que se dice que el pequeño se encuentra bien de salud y bien atendido en los últimos años.**

Las expertas también afirmaban que el pequeño ha sufrido múltiples atenciones médicas en centros de salud, algo normal según los informes médicos presentados, ya que el pequeño es alérgico y asmático.

Asimismo, las psicológicas subrayaban que el pequeño **tuviera con 18 meses un 37% de grado de minusvalía** por un retraso madurativo. Es circunstancia se produjo cuando la pareja vivía junta y varios informes realizados al pequeño por facultativos de la Comunidad de Madrid desde que vive solo con la madre dictaminan que tiene un 0 de minusvalía.

Por todo ello, M. se querelló contra el equipo psicosocial de Valdemoro, pero ahora teme que no se sigan instruyendo los hechos y que su pequeño tenga que irse a un Centro de Acogida o irse a vivir con el padre.



JAVIER OLIVARES